 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-Pi02
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN: 005
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 28/04/2021

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Senado de la República, consciente de los efectos nocivos del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas que afectan la salud integral, el desempeño, el ambiente laboral e inciden en la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo de servidores públicos y contratistas; desarrolla acciones orientadas a fortalecer factores protectores para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y uso de sustancias psicoactivas, promoviendo una cultura de autocuidado, hábitos y estilos de vida saludables en los centros de trabajo.

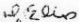
Esta política se rige bajo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en consecuencia el Senado de la República declara su compromiso e interés por mantener un ambiente laboral sano, libre del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, para lograr este propósito se adoptan las siguientes directrices:

- No se permite fumar en los lugares de trabajo anexos y conexos (áreas que forman parte de las instalaciones o espacios contiguos a las mismas); si lo considera necesario, debe hacerlo fuera de las instalaciones de la entidad.
- No se permite el consumo, posesión y venta de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en los lugares y centros de trabajo.
- Por ningún motivo se permitirá laborar a los servidores públicos y contratistas, bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.


El no cumplimiento de esta política se considera falta grave y dará lugar a adoptar medidas disciplinarias por parte de la entidad y entes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.



ASTRID SALAMANCA RAHÍN
 Directora General
 Senado de la República

Elaboró: María A. Elías H – contratista Asesor SST 

María E. Orozco P - Asesor SST 

Revisó: Andrea I. Galvis C – Jefe Sección Bienestar Urgencia Médica 

Aprobo: Astrid Salamanca Rahín – Directora General